

Proceso: Divisorio
Demandante: Diana Páez Pulga.
Demandado: Rosmira Arroyo Hernández.
Radicado: 2022-00010-00.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de gastos tal y como se ordenó en providencia del 31 de octubre de 2023 así:

LIQUIDACION DE GASTOS	
GASTOS ASUMIDOS POR DIANA PAEZ PULGA	
SOLICITUD DE REGISTRO MEDIDA (PDF029 FI. 2)	\$ 22.200
Solicitud Certificado libertad (PDF029 FI. 3)	\$ 18.000
Honorarios provisionales Secuestre (PDF096 FI. 3)	\$ 290.000,00
Honorarios definitivos Secuestre (PDF 217 FI. 2)	\$ 450.000,00
Arancel (PDF194)	\$ 6.900,00
TOTAL	\$ 787.100,00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$787.100,00).

De conformidad con lo normado en el artículo 413 del C.G.P, los gastos comunes de la venta serán de cargo de los comuneros en proporción a su derecho, dado que no dispusieron otra cosa.

DIANA PAEZ PULGA 84.5%	\$665.099
ROSMIRA ARROYO HERNÁNDEZ 15.5%	\$122.001

Dado que la totalidad de los gastos fueron asumidos por la demandante Diana Paez Pulga, la demandada Rosmira Arroyo Hernández debe reembolsarle la suma de \$122.001 pesos moneda corriente.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.
SAN BENITO – SANTANDER.
Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la anterior liquidación de gastos por encontrarse ajustada a derecho se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA